

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Los expedientes quedan expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo 10 de enero de 2008.–El alcalde en funciones,
Juan José Gainzaraín Llorente.
08/595

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Modificado número 1 de mejora de plataforma de la carretera CA-801, Yermo-Corral, del P.K. 0,000 al P.K. 1,600. Tramo: Yermo-Corral, en el término municipal de Cartes.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 29 de noviembre de 2007 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2006, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

Lugar: Ayuntamiento de Cartes.

Fechas y horas: 6 de febrero de 2008;

De 10,00 a 13,00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Cartes.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente DNI.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de enero de 2008.–El secretario general de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.
PROYECTO: "MODIFICADO Nº 1 DEL DE MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA CA-801, YERMO - CORRAL, DEL P.K. 0,000 AL P.K. 1,600.
TRAMO: YERMO - CORRAL".
TÉRMINO MUNICIPAL: CARTES.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
3-AMP	13	87	GUTIÉRREZ LLERA FRANCISCO	(A.A. Soledad Llera Pérez) Yermo, s/n 39311 - YERMO	56	Prado
10-AMP	13	129	CUETO CRESPO MANUEL	Yermo, s/n 39311 - YERMO	7	Prado
11-AMP	13	130	COLSA SAN JUAN VICTORIA	Cartes, s/n 39311 - CARTES	8	Prado
12-AMP	13	143	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	Corral, 2 39311 - CARTES	12	Prado
13-AMP	13	144	CARRAL FERNÁNDEZ IGNACIO, CARRAL FERNÁNDEZ AMALIO, CARRAL FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN, CARRAL FERNÁNDEZ ENRIQUETA, CARRAL FERNÁNDEZ MATILDE, CARRAL FERNÁNDEZ RUFINA	Cohicillos, 20 39311 - CORRAL	11	Prado
14-AMP	13	145	CALDERÓN FERNÁNDEZ BERNARDO	Cohicillos, s/n 39311 - CARTES	4	Prado
15-AMP	13	146	CARRAL FERNÁNDEZ IGNACIO, CARRAL FERNÁNDEZ AMALIO, CARRAL FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN, CARRAL FERNÁNDEZ ENRIQUETA, CARRAL FERNÁNDEZ MATILDE, CARRAL FERNÁNDEZ RUFINA	Cohicillos, 20 39311 - CORRAL	2	Prado
16-AMP	13	147	INCHAURRAGA Y BARREVECHEA HDOS. DE TOMÁS, DE LA GUERRA RUIZ HDOS. DE VISITACIÓN	(A.A. Teodoro Fernández Sañudo) La Perea, 17 39408 - COO DE BUJELNA	2	Prado
17-AMP	13	148	CARRAL FERNÁNDEZ IGNACIO, CARRAL FERNÁNDEZ AMALIO, CARRAL FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN, CARRAL FERNÁNDEZ ENRIQUETA, CARRAL FERNÁNDEZ MATILDE, CARRAL FERNÁNDEZ RUFINA	Cohicillos, 20 39311 - CORRAL	2	Prado

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
18-AMP	13	149	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	Corral, 2 39311 - CARTES	7	Prado
19-AMP	13	150	CARRAL PECHERO GERARDO	C/ Fernando Arce, 25 - 1ºB 39300 - TORRELAVEGA	10	Prado
25-0	13	90	MARTÍNEZ PELAYO ATANASIO	Yermo, 12 39311 - CARTES	8	Prado
26-0	13	92	RUIZ CRESPO ARTURO	Corral, 32 39311 - CARTES	18	Prado
27-0	13	93	RUBIO CALDERÓN ARSENIÓ	C/ Bonifacio del Castillo 18 - 2ºC 39300 - TORRELAVEGA	6	Prado
28-0	13	96	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANA MARÍA	Corral, s/n 39311 - CARTES	25	Prado
29-0	13	99	CALDERÓN FERNÁNDEZ ANDRÉS	Cartes, s/n 39311 - CARTES	11	Prado
30-0	13	100	RUBIO CALDERÓN ARSENIÓ	C/ Bonifacio del Castillo, 18 - 2ºC 39300 - TORRELAVEGA	50	Prado
31-0	13	101	POZUETA MUÑOZ PRIMITIVO	Yermo, 12 39311 - CARTES	13	Prado
32-0	13	126	GUTIÉRREZ MARAÑÓN FRANCISCO	Yermo, 11 39311 - CARTES	75	Prado
33-0	13	127	FERNÁNDEZ RUIZ GENARO	Bº San Miguel Cohicillos, 12 39311 - CARTES	15	Prado
34-0	13	128	CARRAL CARRAL ADRIANO	Camino Real, s/n 39311 - CARTES	6	Prado
35-0	8	31	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	Corral, 2 39311 - CARTES	80	Prado
36-0	13	89	MARAÑÓN GARCÍA JOSEFA	Yermo, 140 39311 - CARTES	144	Prado

08/537

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden HAC/37/2007, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases generales y se convocan doce becas de formación para licenciados en Administración y Dirección de Empresas o en Económicas, publicada en el BOC número 1 de 2 de enero de 2008.

Habiéndose observado error en la redacción de la Orden HAC/37/2007, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases generales y se convocan doce becas de formación para licenciados en Administración y Dirección de Empresas o en Económicas, se procede a su corrección en la forma que a continuación se expone:

El punto 3.1 de la base tercera queda redactado como sigue:

Base tercera.- Solicitudes.

3.1.- Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia, conforme al modelo que se adjunta como anexo I, dirigida al excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda y antes del día 25 de enero de 2008 en el registro general de la Consejería de Economía y Hacienda (calle Hernán Cortés número 9, 39003, Santander), o en cualquiera de los lugares previstos al efecto por el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La base sexta queda redactada como sigue:

Base sexta.- Méritos y valoración.

La selección de los becarios se ajustará a los principios de mérito y capacidad, cuya valoración se efectuará en dos fases:

Primera fase: Consistirá en la valoración de méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico: 0,30 puntos por cada matrícula de honor obtenida durante la carrera y 0,20 puntos por cada sobresaliente hasta un máximo de 3 puntos.

b) Conocimientos en control financiero y auditoría adicionales a los adquiridos en la licenciatura: 2 puntos.

Segunda fase: Consistirá en una entrevista con el aspirante que versará sobre la formación y conocimientos del solicitante y sobre aquellos extremos que estime el Comité de Valoración relacionados con la mejor adecuación y aprovechamiento de la beca de formación. Se valorará asimismo la aptitud para el trabajo, la capacidad de iniciativa y la disposición al aprendizaje. La puntuación máxima de esta fase será de 3 puntos, y se sumará a la obtenida por cada solicitante en la fase anterior.

Santander, 16 de enero de 2008.-El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

08/626

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de acuerdo en expediente de ayuda número PEA 189/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de ayuda

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA MARÍA ÁNGELES HELGUERA ZORRILLA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 189/07.

ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE LA RONDA, 40-1 °C.

LOCALIDAD: 39700 CASTRO URDIALES.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 8 de enero de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/381

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno en expediente de ayuda número PEA 214/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de ayuda

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA ANA ROSA PALENCIA PÉREZ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 214/07.

ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE FRANCISCO PEROJO CAGIGAS 3.

LOCALIDAD: 39710 SOLARES.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los